

REF: EXPTE. 13302-0026397-2 y agreg. **RAVA S.A. Construcciones** s/exención Imp.lng.Brutos.

onob : INFORME Nº 0345 Company of the first of the country of the company of the contract of the cont

papide tak open temper colored personal and a color of the person of NOR DIRECTOR GENERAL:

Las actuaciones del Expediente Nº 13302-\$5084-3 "RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES" se originan en la presentación ciuada por el Ingeniero Juan Alberto Rava, presidente de la firma de referencia, a que expresa su disconformidad ante el Informe Nº 1448/96 de la dirección de Asesoramiento Fiscal - Rosario, obrante a fs. 50 del Expediente 3302-0026397-2 fundada en el hecho de que el aludido informe está basado Dictamen Nº 017/96 de la D.G.T. y J., que determinara que actividades estan las de una enumeración de actividades presentadas por el Ministerio de Servicios Públicos y Vivienda, que de ninguna manera constituyen la llead de actividades que puede realizar una empresa constructora.

A tal efecto adjunta detalle de algunas de areas realizadas por la empresa referidas a:

I - Construcciones efectuadas predio de la General Motors que abarca tareas de construcción de a) plos de vinculación, b) playa de estacionamiento de dicha empresa y c) trabajo uelo cemento:

ales:

II - Pavimentación de caminos 1/1 1991 ... I was the will will be make ...

licon De

III - Construcción de losas de

IV - Construcción de alcantari-

e banquinas;

V - Construcción y Pavimenta-

VI - Construcción de viviendas.

A fs. 52 a 54 obra detalle de los trabajos empresa ejecuta y las modalidades de facturación.

La Subdirección de Asesoramiento Fiscal llo a fs. 93 mediante Informe Nº 0650/97 expresa que no todas las actividaes eclara realizar "RAVA S.A." DE CONSTRUCCIONES" se podrían considerar construcción de inmuebles, entendiendo que las actividades detalladas a) y b), II, IV y VI podrían encuadrar en el art. 2 del Decreto 691/94 y ulan de la exención a partir del 01.01.99, debiendo tributar con la alícutoa 5%y las enumeradas en I c), III y V se les debe aplicar la alícuota del 3,5%.

Analizadas las presentes actuaen virtud de lo expuesto en el Dictamen Nº 017/96 de esta Asesoria señaló desde el punto de vista fiscal a que refiere la expresión "construcinmuebles" se lo hizo de manera generalizada para luego ser aplicado consulta efectuada por la Dirección General de Administración del M.O.S. entendemos que los ingresos provenientes de la actividad construcción inmuebles desarrollada en los términos planteados por "RAVA Sa CONSTRUCCIONES" referidos a los puntos I a) y b), II, III, IV y VI se encontro exentos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir del 01.01.99 secono dispone la Ley 11466, debiendo tributar hasta la citada fecha bajo la alicula 1,5% mientras que el resto, detallado en I c) y V, queda sujeto a la alícur may of sould be soon so ochood or so read

material and the second of the control of the contr eb consideración, se eleva. A su consideración, se eleva.

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y JURÍDICA, 8 de julio de 1997.bgr.

printer to receive which receive the

C.P.N. ALICIA G. ARCUCCI

ANSAS IF ibergal

C.P.N. LIBERO RIZZONI 30 2070 SUB-DIRECTOR ASESORIA TECNICA

201

190

119 6

SEÑOR ADMINISTRADOR PROVINCIAL:

Con el informe que antecede términos se comparten, se elevan a su consideración las presentes actuacione

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y JURÍDICA, 8 de julio de 1997.-

bgr.

DIRECTOR GENERAL



REF.: EXPTE.Nº 13302-0026397-2 y agrag. RAVA S.A. Construcciones s/exención Imp.Ingresos Brutos.

MACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS. 15 de julio de 1997.

Compartiándose los tárminos del Informe Nº 0345/97 de General Técnica y Jurídica, estrasse a Administración Regional Rosario de actuar en consecuencia, confeccionandose certificado donde conste ente las actividades y fecha de vigencia de la exención según corres-

Hecho, vuelva para su firma y registro.

EDUARDO D. COGHLAN SECRETARIO GENERAL INSTRACION PROVINCIAL DEIMPUESTOS

C.F N. JOSE LUIS MILESSI

ADMINISTRADOR PCIAL, DE IMPUESTOS